

BASES LEGALES

“Concursos día del niño” de Hipermercados Tottus S.A.

En Santiago, a 4 de agosto de 2022, HIPERMERCADOS TOTTUS S.A., RUT 78.627.210-66, representado por don Sebastián Andrés Orellana Fernández, cédula nacional de identidad N°12.046.421-3, y por don Wilson Gonzalo Zúñiga Fredes, cédula nacional de identidad N°10.569.250-1, todos con domicilio para efectos en calle Nataniel Cox N°620, comuna y ciudad de Santiago, en adelante “Tottus” establece las siguientes bases de concurso:

PRIMERO: Antecedentes generales.

Con el fin de promover las interacciones con el público general en redes sociales, entre los días jueves 4 de agosto de 2022 hasta el domingo 7 de agosto a las 20:45 horas, Tottus desarrollará tres concursos a través de su cuenta de Instagram (@tottus_cl). Para cada uno de los concursos se elegirá un ganador entre todas las personas que sigan los pasos que se señalan, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en las presentes bases.

SEGUNDO: Requisitos para participar y para la entrega del premio.

Podrán participar en los concursos, todas las personas naturales, mayores de 18 años, residentes en territorio de Chile continental, que cumplan con las mecánicas de los concursos.

Asimismo, es requisito esencial para participar, que los participantes sean seguidores de la cuenta en Instagram de Tottus (@tottus_cl) y que tengan su cuenta de Instagram en modo público durante todo el transcurso del evento, incluso al momento de la entrega del premio. Sólo se permitirá una participación por persona en el concurso, independiente del número de veces que comenten en las diferentes mecánicas.

No se considerarán en los concursos, los comentarios que contengan frases o expresiones de cualquier tipo que sean contrarias a la ley, a la moral, al orden público, o que falten el respeto a las personas, autoridades e instituciones. Lo anterior será determinado y calificado por Tottus.

Finalmente, será requisito excluyente para la entrega del premio, entregar los datos personales necesarios para la correcta individualización del participante y que se encuentran detallados en la cláusula sexta de estas bases, así como las demás finalidades que se señalan en las presentes bases. La entrega de los datos personales significará que el participante consiente en la entrega y tratamiento de los mismos de una manera expresa e informada, excluyendo cualquier posibilidad de error. Asimismo, manifiesta que sin los datos personales requeridos por Tottus no será posible la entrega de los premios que se señalan más adelante.

TERCERO: Procedimiento.

Para participar de los concursos, las personas deberán seguir los siguientes pasos durante la vigencia del concurso:

- **Primer Concurso:** se realizará el jueves 4 de agosto, a través de una story (historia) interactiva publicada en la cuenta de Instagram @tottus_cl, que informa cómo participar. Los usuarios deberán tomar un pantallazo (screenshot o guardar la imagen) cuando el juguete se detenga sobre la silueta marcada. Una vez hecho lo anterior, los usuarios deberán subir dicha foto a su perfil de Instagram en una story de forma pública y etiquetando a la cuenta @tottus_cl. Todas las personas que siga los pasos mencionados, junto con los demás requisitos establecidos en las presentes bases, será considerado como participante del primer concurso.
- **Segundo Concurso:** se realizará el viernes 5 de agosto, a través de una story (historia) en Instagram, la cuenta @tottus_cl publicará un juego estilo rompecabezas, en donde los usuarios podrán participar respondiendo de forma correcta, *¿Cuál es la figura que falta?*. Todas las personas que siga los pasos mencionados, junto con los demás requisitos establecidos en las presentes bases, será considerado como participante del primer concurso.
- **Tercer Concurso:** Se realizará el domingo 7 de agosto, a través de un post que se publicará en la cuenta de Instagram @tottus_cl, con motivo de "encuentra las 4 diferencias", los usuarios deberán responder las opciones correctas a través de los comentarios de dicha publicación. Todas las personas que siga los pasos mencionados, junto con los demás requisitos establecidos en las presentes bases, será considerado como participante del primer concurso.

Los ganadores sólo podrán optar por el premio indicado para cada concurso.

CUARTO: Duración.

Los concursos se llevarán a cabo desde el día 4 de agosto de 2022 hasta el 6 de agosto de 2022, ambas fechas inclusive.

QUINTO: Sorteo y Premio.

El día 8 de agosto de 2022, se realizará un sorteo aleatorio entre todas las personas que participaron válidamente de cada uno de los concursos. Se seleccionará un ganador para cada uno de los concursos.

En el caso de que uno de los ganadores renuncie al premio, no cumpla con las bases estipuladas o caduque su derecho a este, se escogerá un suplente que será seleccionado aleatoriamente.

Los premios serán:

- Primer concurso | Premio 1: Rc Buggi control dácil 27 cm, marca Fuqi Toys.
- Segundo concurso | Premio 2: Mi primera banda musical, marca Fisher Price.
- Tercer concurso | Premio 3: Rainbow High Jr Fashion Ruby Anderson, marca Rainbow.

Los premios no podrán ser cambiados por otros productos o servicios, ni por su valor en dinero. Tampoco serán transferibles a terceros.

SEXTO: Forma de hacer efectivo el premio.

El nombre de la cuenta ganadora será anunciado a través de la cuenta de Tottus en Instagram (@Tottus_cl), en una historia (*story*), a partir del día 8 de agosto de 2022. Además, los ganadores serán contactados a través de un mensaje interno de Instagram, para darle aviso de su calidad de tal y solicitar los siguientes datos para coordinar el envío de su premio: nombre completo, RUN, correo electrónico, número de contacto, domicilio.

El ganador tendrá 3 días corridos para responder el mensaje interno que enviará Tottus a través de su Instagram. En caso de que el ganador no conteste dentro del plazo señalado, perderá su derecho al premio y se contactará al suplente para reemplazar al ganador.

En el caso de que el ganador conteste dentro del plazo, Tottus coordinará la entrega del premio con el ganador, el cual será enviado dentro de un plazo de 15 días hábiles contados desde que el ganador confirmó lo señalado anteriormente por mensaje de Instagram.

SÉPTIMO: Caducidad del premio.

Los ganadores no podrán hacer efectivo el premio en los siguientes casos: 1) Si no otorgaren las facilidades necesarias para la publicidad que Tottus efectúe sobre la entrega de los premios y el concurso en general, incluida la oposición o reclamo por la publicación de su calidad de ganador en las redes sociales de Tottus. 2) Si el ganador no entregara el consentimiento para los datos personales necesarios para su correcta individualización y/o entrega del premio o si los datos proporcionados por los ganadores son falsos, inexactos o no se encuentran debidamente actualizados. 3) Si no se obtuviera respuesta de los ganadores, dentro del plazo señalado, al mensaje directo enviado por Tottus a través de Instagram.

En cualquiera de estos casos, el ganador perderá su derecho al premio y en su reemplazo se contactará a un suplente. Si el suplente tampoco cumpliera con lo establecido, Tottus se reserva el derecho de declarar total o parcialmente desierto el concurso, pudiendo disponer del premio en la forma que estimen conveniente.

OCTAVO: Publicidad.

El resultado del sorteo, con indicación de los ganadores, se publicará mediante una historia (*story*) en Instagram a través de la cuenta de Tottus @Tottus_cl, el día 8 de agosto de 2022. Además, los ganadores del concurso permitirá expresamente a Falabella tomar fotografías y/o videos de él, renunciando a recibir cualquier compensación al respecto.

NOVENO: Exclusiones

Se excluirán del Sorteo las personas jurídicas y los trabajadores de Falabella S.A., Seguros Falabella Corredores Limitada, Falabella Retail S.A., Falabella.com SpA, Promotora CMR Falabella S.A., Sodimac S.A., CF Seguros de Vida S.A., Banco Falabella Corredores Limitada, Banco Falabella, Hipermercados Tottus S.A., Fázil SpA, Falabella Inmobiliario S.A., Plaza S.A., Ikso SpA (Ikea), Promotora Chilena de Café Colombia S.A. (Juan Valdez), Imperial S.A., Digital Payments SpA, Servicios Falabella S.A., y demás sociedades relacionadas a Hipermercados Tottus S.A.

DÉCIMO: Uso de los datos personales.

El consumidor declara conocer y aceptar nuestra política de privacidad, autorizando a que los datos personales que entregue con ocasión de estas ofertas sean tratados por Hipermercados Tottus S.A., (en adelante la “Sociedad”), de conformidad con la Ley N°19.628 sobre Protección de la Vida Privada (“Ley de Protección de Datos”), para las finalidades señaladas en estas bases . Es requisito indispensable para participar en estas ofertas, que el consumidor entregue esos datos y que los mismos sean reales y válidos.

Para más información, invitamos al consumidor a leer nuestra Política de Privacidad donde podrá conocer qué datos recolectamos, cómo los recolectamos y demás información sobre el tratamiento que hacemos de los datos personales de nuestros clientes. El consumidor puede encontrar nuestra Política de Privacidad en <https://tottus.falabella.com/tottus-cl/page/politica-de-privacidad>.

DÉCIMO PRIMERO: Domicilio.

Para todos los efectos legales relacionados con este concurso, Tottus fija domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.